

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO POR LA QUE SE RESUELVE EL VII
CONCURSO DE IDEAS TECNOLÓGICAS PARA EL COMERCIO MINORISTA.**

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio de 28 de octubre de 2024, cuyo extracto fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre de 2024, se convocó el «VII Concurso de Ideas Tecnológicas para el Comercio Minorista». Examinadas las candidaturas presentadas, el jurado calificador ha procedido a emitir informe de valoración y el órgano instructor propuesta de adjudicación, conforme a lo establecido en las bases reguladoras.

Es de destacar la calidad de las candidaturas presentadas en esta edición, lo que ha llevado al Jurado a considerar la conveniencia de conceder menciones honoríficas a algunas de estas candidaturas.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el apartado decimocuarto de la citada Resolución de 28 de octubre de 2024,

RESUELVO**Primero.-**

Conceder los siguientes premios:

En la Categoría 1: “Ideas orientadas a la tecnificación de los negocios comerciales con venta presencial”, al proyecto: “Plataforma de mapas interactivos para áreas comerciales”, presentado por D^a Nuria Castro Crespo, representando al Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Con dotación económica de 10.000 €.

En la Categoría 2: “Ideas orientadas a la tecnificación de las empresas que gestionen dos canales: el canal presencial y el canal on line para comercializar sus productos” al proyecto: “Portrip”, presentado por D. José María Sánchez Domínguez. Con dotación económica de 8.000 €.

En la Categoría 3: “Ideas orientadas a dotar de soluciones tecnológicas las áreas comerciales urbanas, los establecimientos comerciales colectivos y/o los mercados de los municipios españoles” al proyecto “OrdenaTuComercio: Digitalización Inteligente para Comercios”, presentado por D. Christian García Ruíz. Con dotación económica de 8.000 €.

En la Categoría 4: “Ideas orientadas a dotar de soluciones tecnológicas para la transformación digital del comercio en áreas comerciales rurales” al proyecto “AlaCampestre”, presentado por D^a María Catalina Tutunea Rusu. Con dotación económica de 8.000 €.

**Segundo.-**

Dada la calidad de las propuestas presentadas, otorgar una mención honorífica a cada una de las siguientes ideas:

En la categoría 1: “Ideas orientadas a la tecnificación de los negocios comerciales con venta presencial”, a: “EcoNexos”, presentado por D. Francisco Jiménez Vílchez.

En la categoría 2: “Ideas orientadas a la tecnificación de las empresas que gestionen dos canales: el canal presencial y el canal on line para comercializar sus productos”, a: “Carviw”, presentado por D. Juan Pablo Ramírez Martín; “QueridoMayor” presentado por D^a Marina Ramos de Castro y “Plaza Live Show Room”, presentado por D. Marco Antonio Salguero Díaz.

En la categoría 3: “Ideas orientadas a dotar de soluciones tecnológicas las áreas comerciales urbanas, los establecimientos comerciales colectivos y/o los mercados de los municipios españoles”, a: “Programa de digitalización del comercio minorista de Gijón (DIGICOM)” presentado por D^a Carmen Moreno Llana, en representación de la Unión de Comerciantes del Principado de Asturias.

En la categoría 4: “Ideas orientadas a dotar de soluciones tecnológicas para la transformación digital del comercio en áreas comerciales rurales”, a: “Hub RuralTEC”, presentado por D. Juan José Ortiz Mallasén, en representación de Amazin UP – Ingeniería Interactiva del Ocio, S.L.; y a “Mercado virtual asistido rural” presentado por D. Víctor Masip Romero, en representación de Audio Multimedia, S.L.U.

Tercero.-

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el Órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Para interponer recurso de reposición ante la sede electrónica de este Departamento deberá acceder al siguiente enlace:

<https://sede.mineco.gob.es/es/procedimientos-y-servicios-electronicos/centros-directivos/detalle-procedimiento?val=3157482>

Amparo López Senovilla
Secretaria de Estado de Comercio